ACTA DE NICIO

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. CPS-066-2026

MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO N.I.T. No 820003382-7 R/L.WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
CONTRATISTA:	JUDITH ALEXANDRA DÍAZ ARANZA CC. 1.143.338.152 EXPEDIDA EN CARTAGENA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES HIDRÁULICAS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TEJADOS, CANALES Y BAJANTES UBICADOS EN EL ALA SUR DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD."
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
CDP	225 3 DE AGOSTO DE 2026
CRP	231 3 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	TESORERA
FECHA DE SUSCRIPCION	3 DE AGOSTO DE 2026

En Arcabuco – Boyacá, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco se reunió JUDITH ALEXANDRA DÍAZ ARANZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.338.152 expedida en Cartagena como contratista y la Tesorera JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 23.316.193 de Arcabuco en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 066 de 2026 de fecha tres (3) de l mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes consideraciones:

1. Se ha verificado por parte de la supervisión del cumplimiento de la contratista frente a la presentación del certificado de Seguridad Social integral.

2. Se ha verificado por parte del supervisor, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal y la designación del supervisor del

ACTA DE NICIO

contrato por parte de la del gerente, así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en los estudios de oportunidad y conveniencia del contrato.

3. Se ha verificado por parte del supervisor el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco para la legalización del contrato.

Por lo anterior expuesto, y de acuerdo con la normatividad legal vigente que rige este tipo de contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 066 de 2026 cuyo objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES HIDRÁULICAS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TEJADOS, CANALES Y BAJANTES UBICADOS EN EL ALA SUR DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD.**" suscrito entre la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco y **JUDITH ALEXANDRA DÍAZ ARANZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 11.143.338.152 expedida en Cartagena, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Tener como fecha de terminación un día antes del tres (3) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ellos intervinieron, en Arcabuco Boyacá; a los tres (3) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA
Supervisora

JUDITH ALEXANDRA DIAZ ARANZA
Contratista

Elaboró: Carolina Pacheco-Asesora Jurídica